CONSTANCIA: Manizales, 19 de noviembre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver solicitud.

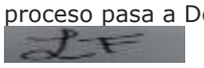

LFMC.
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 **2019 00576** 00
ASUNTO	RESULVE SOLICITUD

En atención a la solicitud presentada en escrito proveniente del apoderado de la parte demandante referente al desglose, se tiene que el mismo fue ordenado y efectuado, pero el título valor (letra de cambio con vencimiento el 27 de septiembre de 2016), se entregará al demandando JOSÉ ALFREDO PRADO MAFLA conforme a la providencia del 21 de octubre de 2020 mediante la cual se declaró terminado por pago total de la obligación el proceso ejecutivo, a menos que se presente poder del mencionado sujeto procesal.

NOTIFÍQUESE[1]

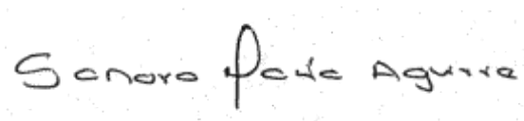

SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
Jueza

LFMC

[1] Publicado por estado No. 141 fijado el 20 de noviembre de 2020 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f93f804e6ef69482747111eafc02b28102f91aa1035649078ffc238aa1d75c**

Documento generado en 19/11/2020 04:06:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica